

PRESENTACIÓN

La Concejalía de Igualdad afronta el reto del I Plan de Igualdad de Oportunidades con el fin de erradicar las diferencias de género existentes en nuestro municipio. Este Plan ha sido diseñado partiendo de un estudio y diagnóstico previo del municipio en el que han participado todos los entes locales. Nada mejor que partir de la realidad y de reconocer la situación de la que partimos para así planificar mejor nuestras acciones.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un reto que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, ya que supone la necesidad de nuevos elementos de gestión encaminados a desarrollar nuevos modelos organizacionales, entre ellos el diseño y puesta en marcha de Planes y de Igualdad y Planes de Conciliación de la vida laboral y familiar. Por tanto, este Plan de Igualdad supone actuar en todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla su actividad la administración, asumiendo de forma activa el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta.

Corregir las discriminaciones y las desigualdades que aún hoy en el siglo XXI padecen muchos miembros de nuestra sociedad, es contribuir al desarrollo y profundización de la democracia al hacer

efectivo el pleno ejercicio de sus derechos políticos, civiles y sociales, es decir, sus derechos de ciudadanía. Junto a ello, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un requisito imprescindible para aumentar la eficiencia económica de la sociedad al invertir de forma positiva en todos sus recursos humanos.

La aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades, legitima la necesidad de establecer medidas dirigidas a tratar de manera favorable aquellos grupos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. Supone generar un contexto social en el que mujeres y hombres tengan oportunidades similares para progresar en la vida social, privada, cultural, económica y política, sin que el rol de género y los estereotipos de género conlleven obstáculos o cargas añadidas para ninguno de los sexos, lográndose así una igualdad en los resultados.

Sin embargo, somos conscientes de que lo realizado ha sido sólo el comienzo ya que son muchos los obstáculos que se interponen para que lleguemos a una sociedad sin discriminación.

Juan Cordero Garrido

Alcalde de Pegalajar

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres surge a iniciativa del Ayuntamiento de Pegalajar, como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población del municipio. Se trata de una clara manifestación de compromiso de este Ayuntamiento con la consecución de la igualdad.

El Plan ha sido el resultado de un proceso participativo que ha constado de varias fases: Difusión de la iniciativa, creación de un Grupo de Trabajo, Formación en género y políticas de igualdad al Grupo de Trabajo, realización de un diagnóstico participativo

- Contacto con las personas representantes de diferentes asociaciones, entidades y servicios que actúan en el municipio de Pegalajar, con el objetivo de hacerles partícipes en todo el proceso para la elaboración del Plan de Igualdad, así como para la realización de un diagnóstico participativo sobre las diferentes áreas de intervención del Ayuntamiento, siempre desde un enfoque de género.
- Creación del Grupo de Trabajo formado por representantes de las diferentes asociaciones,

entidades, organizaciones y servicios de ámbito municipal.

- Formación en género y políticas de igualdad.
- Encuestas a la población para conocer su percepción acerca de los obstáculos y dificultades que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en ámbitos tales como la violencia de género, el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, la participación social y política, la educación, la cultura, los deportes, los servicios sanitarios, el urbanismo, la vivienda y el medioambiente, los servicios sociales y los servicios a la juventud. Así como para la realización de propuestas para eliminar dichos obstáculos y dificultades.
- Sesiones con el Grupo de Trabajo para la definición del diagnóstico final y diseño de propuestas.
- Sesiones con el Ayuntamiento y con el Grupo de Trabajo para la elaboración del documento final.

PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS QUE INSPIRAN EL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Este Plan de Igualdad está inspirado en los distintos principios, programas y políticas de igualdad que desde la normativa internacional, la Unión Europea, desde el Gobierno Central y desde el Gobierno Autónomo se han puesto en marcha y desarrollado en los últimos años.

Partimos del propio concepto de *igualdad de oportunidades*, entendido éste como el resultado de reivindicaciones de mujeres y organizaciones mundiales a favor de una equiparación de derechos de las mujeres respecto a los hombres.

El principio de *igualdad* está recogido en el Art. 14 de la Constitución Española, en el que se dice textualmente: “*Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo...*”, respondiendo dicho precepto, según se especifica en el artículo 10.2 de la CE, a la línea reconocida en la normativa internacional: “*Las normas relativas a derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los tratados y acuerdos internacionales sobre la misma materia ratificada por España*”.

Los Planes de Igualdad, concebidos desde una concepción integral, representan el intento de llevar a cabo una política transversal de género. La transversalidad o *mainstreaming* de género es un concepto fundamental incorporado a la agenda de los poderes públicos sobre todo a partir de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995 y asumido e impulsado posteriormente por la mayoría de las instituciones de nuestro entorno, desde la Unión Europea hasta la Administración Andaluza. La transversalidad supone *la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todas*

las personas involucradas en la adopción de medidas políticas.

Actualmente España cuenta con un cuerpo normativo en materia de igualdad y no discriminación que es otro de los instrumentos que inspiran este Plan de Igualdad:

Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género; Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y en el ámbito autonómico de Andalucía contamos con la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Para dar cumplimiento a la Directiva 96/34 CE del Consejo del 3 de junio de 1996, se elaboró en 1999 la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras como una transposición de dicha directiva para regular el permiso parental.

La Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género tiene por objeto *“actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo”*. Por lo que es

necesario articular instrumentos que favorezcan la igualdad real de mujeres y hombres, que a su vez, sirvan para eliminar actitudes que puedan desembocar en situaciones de violencia de género.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se constituye como un instrumento jurídico fundamental para el avance en el proceso de la implantación de la igualdad real.

En cuanto a la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía se diseña con el objeto de *“hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”*.

Sin embargo, la realidad demuestra, que el hecho de recoger legislativamente el principio de igualdad ante la Ley, no es suficiente para acabar con las situaciones de discriminación que vive, no un colectivo más, sino el 50% de la población. Esto es así porque cuando un grupo de la población ha sido discriminado históricamente, y esa situación de discriminación se ha amparado en normas legales, en la sociedad arraigan, de forma profunda, todo un conjunto de creencias, actitudes y comportamientos que tienden a mantener la situación y hacen que la modificación de las mismas sea un proceso lento que requiere un

tratamiento específico e integral desde todos los ámbitos de actuación y que afecte e implique a todos los sectores de población.

Por ello son necesarios instrumentos efectivos y cercanos a la ciudadanía, como son los Planes Municipales de Igualdad, para que esa igualdad legislativa o formal se traduzca en una igualdad real y efectiva.

El Ayuntamiento de Pegalajar ha trabajado para disponer de ese instrumento que va a servir de guía en el proceso de eliminación de las desigualdades y en la mejora de la calidad de vida de mujeres y de hombres en el municipio.

PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivos generales

- Promover desde el Ayuntamiento y en colaboración con otras administraciones y organizaciones, la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y una mejora en la calidad de vida de la población de Pegalajar.
- Promover la integración de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en todas las políticas municipales y en la gestión del propio Ayuntamiento.

Medidas dirigidas al Ayuntamiento

Objetivos

- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos, formularios, informes y comunicaciones del Ayuntamiento.
- No hacer uso de imágenes sexistas y estereotipadas de mujeres y hombres en los materiales impresos y audiovisuales editados por el Ayuntamiento.
- Desagregar todos los datos por sexo de manera progresiva.
- Tener en cuenta la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, desarrollo y evaluación de políticas, medidas y/o actuaciones del Ayuntamiento.
- Facilitar la coordinación y la cooperación con otras entidades y organizaciones para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de selección y de promoción del personal.

Acciones

- Revisión y actualización progresiva del lenguaje no sexista en toda la normativa, formularios y demás documentación generados por el Ayuntamiento. Redacción de anuncios y convocatorias haciendo uso del lenguaje no sexista.
- Uso de imágenes no sexistas y no estereotipadas de mujeres y de hombres en folletos, anuncios y demás medios de comunicación con la ciudadanía.
- Desagregación progresiva por sexos de las bases de datos del Ayuntamiento.
- Coordinación entre todas las concejalías y con la Concejalía de la Mujer para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las acciones que se desarrollen.
- Establecimiento de convenios de colaboración con organismos de igualdad.
- Inclusión en el temario de las pruebas de acceso a la administración local temas relativos a la igualdad entre los sexos.

Medidas dirigidas hacia el municipio

VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

- Prevenir situaciones de violencia de género.
- Mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Establecer una coordinación real entre los diversos servicios del municipio para la lucha contra la violencia.

Acciones

- Elaboración de una guía de recursos contra la violencia de género.
- Priorización de las mujeres víctimas de malos tratos para su acceso a los programas municipales existentes en cada momento (formación, empleo, vivienda, etc....)
- Realización de talleres en los centros educativos públicos sobre prevención de la violencia de género.
- Conmemoración del Día Contra la Violencia de Género (25 de Noviembre).

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Policía Local, Servicios Sociales, Concejalía de Educación, CEIP, Centro de Salud, Asociaciones de Mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer, Diputación.

EMPLEO

Objetivos

- Facilitar a las mujeres su inserción en el mercado laboral.
 - Fomentar el autoempleo entre las mujeres.
 - Promover la instalación de empresas en el municipio.
 - Fomentar que las empresas del municipio adopten medidas de acción positiva para favorecer la inserción de mujeres.
 - Facilitar la cooperación y el trabajo en red entre empresarias y emprendedoras.
-

Acciones

- Realización de un estudio sobre actividades generadoras de empleo en el municipio.
- Formación a mujeres en actividades con posibilidades de empleo.
- Abaratamiento del precio del suelo industrial, para facilitar el establecimiento de empresas que adquieran el compromiso de que, al menos el 50% de la plantilla esté formada por mujeres y/o cuenten con un Plan de Igualdad.
- Establecimiento de un premio para las empresas que desarrollen políticas de igualdad en la contratación y gestión de los RRHH, consistente en publicitarlas como empresas socialmente comprometidas.
- Colocación de un tablón de anuncios para el empleo sin sesgos sexistas.
- Edición de una Guía Virtual para la creación de empresas.
- Realización de talleres para el fomento del autoempleo dirigidos a mujeres emprendedoras.
- Realización de talleres para dar a conocer a empresarias y emprendedoras recursos *on line* como la Red de Cooperación de Emprendedoras.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, CADE, Centro Guadalinfo, ADR Sierra Mágina, Consejería de Empleo, Diputación.

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivos

- Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Promover la corresponsabilidad en las familias.
- Sensibilizar a niños y niñas y adolescentes sobre la necesidad de ser corresponsable en las tareas domésticas y de cuidado a las personas.
- Favorecer el uso por parte de mujeres y hombres de los servicios existentes para la tercera edad.

Acciones

- Apertura de un centro de estancia diurna para personas mayores.
- Redacción de un contrato de corresponsabilidad para las parejas que contraigan matrimonio o se inscriban como parejas de hecho.
- Realización de talleres en centros educativos públicos sobre el reparto de responsabilidades.
- Organización de actividades de interés para las mujeres mayores en los espacios destinados a la tercera edad.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación, CEIP, IES, ADR Sierra Mágina, Servicios Sociales, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Asociaciones de Mujeres.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivos

- Favorecer la participación de las mujeres en la vida pública del municipio y en los procesos de toma de decisiones.
- Visibilizar la participación de las mujeres.

Acciones

- Apoyar el Asociacionismo de Mujeres y todas aquellas actividades que realicen que tengan como objetivo la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar a las Asociaciones de Mujeres para su participación en asociaciones o federaciones de ámbito superior al local.
- Celebración de los días emblemáticos en favor de la igualdad: Día Internacional de las Mujeres (8 de Marzo), Día de las Mujeres Rurales (15 de Octubre).

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Concejalía de juventud, Servicios Sociales, Asociaciones de Mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer.

EDUCACIÓN

Objetivos

- Sensibilizar a la comunidad educativa en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Favorecer el proceso de implantación de una escuela coeducativa.

Acciones

- Realización de talleres coeducativos en los Centros Públicos de Enseñanza (educación primaria, secundaria) implicando al alumnado, profesorado y AMPAS, sobre la igualdad de oportunidades y la coeducación.
- Sesiones de Cine-forum sobre temas relacionado con la igualdad, dirigido a jóvenes, padres y madres.
- Colaboración con los organismos de igualdad para promover los juegos y juguetes no sexistas entre las familias y el alumnado.
- Organización de un concurso entre escolares en el que se valore la igualdad entre mujeres y hombres.

Servicios Municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación CEIP, ADR Sierra Mágina, Instituto Andaluz de la Mujer, Asociación de Madres y Padres.

CULTURA

Objetivos

- Fomentar la participación de las mujeres en las actividades culturales del municipio.
- Visibilizar a las mujeres en las actividades culturales.

Acciones

- Realización de un programa de actividades culturales en colaboración con las mujeres del municipio que favorezca su acercamiento a la cultura.
- Inclusión en todos los programas culturales, actividades que visibilicen las aportaciones de las mujeres a la cultura (escritoras, pintoras, dramaturgas) o que pongan de manifiesto las desigualdades existentes y/o aportaciones de las mujeres en las diferentes esferas de la vida.
- Apoyo a la creación de un Grupo de Animación a la Lectura.
- Elaboración de un catálogo bibliográfico de literatura escrita por mujeres y de otras publicaciones sobre género e igualdad, para su incorporación a los fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal.
- Rehabilitación y adecuación del lavadero municipal como un espacio tradicionalmente usado por las mujeres.
- Apoyo a las asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Cultura, Concejalía de Festejos, Concejalía de la Juventud, IAJ, IAM, ADR S. Mágina, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones Culturales, Concejalía de Obras, CISMA.

DEPORTES

Objetivos

- Conocer los intereses de las mujeres en el ámbito del deporte.
- Facilitar la participación de mujeres en actividades deportivas.
- Apoyar a equipos deportivos femeninos.
- Sensibilizar sobre la necesidad de superar prejuicios sexistas en el campo del deporte.
- Aumentar la oferta deportiva a deportes menos tradicionales.
- Sensibilizar a las mujeres sobre los beneficios físicos, mentales y emocionales de la práctica del deporte.

Acciones

- Realización de una indagación para conocer los intereses de las mujeres relacionados con el deporte.
- Realización de un programa de actividades deportivas en colaboración con las mujeres del municipio, que de respuesta a sus necesidades.
- Programación de actividades deportivas en horario que facilite la participación de mujeres.
- Apoyo a los equipos femeninos.
- Encuentros deportivos mixtos anuales.
- Creación de Escuelas Municipales Deportivas de carácter mixto para la infancia y juventud.
- Instauración en Pegalajar del Día del Deporte por la Igualdad.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de la Juventud, Concejalía de Deportes, IAJ, ADR Sierra Mágina, Asociaciones de Mujeres, Asociación Cultural, Asociación Juvenil.

SERVICIOS SANITARIOS

Objetivos

- Mejorar el acceso a la asistencia sanitaria en el municipio.
- Mejorar la salud de las mujeres.
- Mejorar la salud reproductiva y sexual de las mujeres jóvenes.
- Favorecer el auto-cuidado.

Acciones

- Realización de gestiones con la Administración competente para establecer un horario de 24 horas en el Consultorio Médico.
- Realización de gestiones con la Administración competente para el aumento de horas en el servicio de pediatría que se ofrece en el municipio, así como para implantar otras especialidades como ginecología, y/o servicios como clases de preparación al parto y planificación familiar.
- Apoyo y difusión de las campañas que se realicen sobre el uso de medidas preventivas en enfermedades de las mujeres (cáncer de mama, ginecológico...) y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Programar actuaciones conjuntas con el personal sanitario de auto – cuidado respecto a la menopausia, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, hábitos alimenticios para prevenir trastornos como la anorexia o bulimia, osteoporosis, depresión, automedicación, etc...

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Sanidad, Concejalía de Juventud, IAJ, IAM, Delegación de Sanidad, Asociaciones.

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Objetivos

- Hacer del municipio un lugar más habitable urbanísticamente para mujeres y hombres.
 - Visibilizar a las mujeres a través del urbanismo.
 - Facilitar el acceso a la vivienda, principalmente a las personas con mayores dificultades y con mayor carencia de recursos.
 - Fomentar la preservación del medio ambiente.
-

Acciones

- Adecuación de los espacios públicos abiertos para que tengan una mejor usabilidad (zonas de recreo, plazas, parques, jardines, etc...).
- Creación de parques infantiles en los barrios que no disponen de estos espacios para la infancia.
- Inclusión de nombres de mujeres en el callejero municipal y en edificios y otros espacios públicos a fin de reconocer y visibilizar la importancia de sus aportaciones a la sociedad.
- Adecuación de la señalización vial a las necesidades de las y los viandantes.
- Gestionar la construcción de Viviendas de Promoción Oficial.
- Priorización de mujeres con especiales necesidades para el acceso a las VPO.
- Realización de charlas y conferencias sobre el patrimonio natural y medioambiental del municipio y su comarca.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Medio ambiente, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones Culturales y Medioambientales, CISMA.

SERVICIOS SOCIALES

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con responsabilidades sobre personas en situación de dependencia.

Acciones

- Gestiones con la Administración competente para la agilización de las ayudas a la dependencia.
- Apertura de un buzón en el que, de forma anónima, se puedan denunciar situaciones problemáticas para ser valoradas por los Servicios Sociales.
- Apoyo a la creación de una red de voluntariado para el acompañamiento a personas dependientes y/o personas mayores solas.
- Organización de actividades lúdicas, sin sesgo de género, para las personas mayores, a fin de facilitar su socialización, comunicación, desarrollo personal y la mejora de su salud tanto física como mental.
- Coordinación entre la Concejalía de la Mujer y los Servicios Sociales para la rentabilización de los recursos y el diseño de posibles actuaciones conjuntas dirigidas a mujeres con especiales necesidades.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Servicios Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones culturales, Asociación Juvenil.

JUVENTUD

Objetivos

- Facilitar espacios de ocio saludable a la juventud.
- Impulsar el autoempleo entre las mujeres jóvenes.
- Favorecer relaciones sanas e igualitarias entre chicas y chicos jóvenes.
- Informar a padres y madres sobre diferentes riesgos a los que pueden exponerse las personas jóvenes y ayudar a su prevención.

Acciones

- Realización de un estudio con enfoque de género, entre la gente joven, sobre sus gustos y expectativas.
- Creación y/o adaptación de espacios para el ocio juvenil.
- Organización de Talleres de emprendizaje dirigidos a mujeres jóvenes.
- Organización de charlas de educación afectivo-sexual dirigidas a jóvenes y adolescentes.
- Organización de talleres sobre prevención de la violencia de género dirigidos a chicas y chicos jóvenes
- Organización de charlas dirigidas a padres y madres sobre detección de situaciones de drogodependencia.
- Organización de charlas dirigidas a madres y padres sobre la prevención de los riesgos de internet y las redes sociales.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, Concejalía de Festejos, Concejalía de Cultura, Concejalía de Empleo, Concejalía de Salud, Guadalinfo, Asociación Juvenil, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones Culturales.

DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivos

- Facilitar a la población la información relativa a las políticas de igualdad desarrolladas en el ámbito municipal.
-

Actuaciones

- Publicación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Pegalajar.
- Distribución del Plan Municipal de Igualdad entre la población del municipio.
- Realización de un acto de presentación del Plan Municipal de Igualdad.
- Colaboración con otras administraciones y entidades que trabajan por la igualdad para difundir sus proyectos, programas y actividades que se desarrollen en el municipio y en la Comarca de Sierra Mágina.
- Promover la colaboración entre las personas responsables de las diferentes concejalías municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad impregne de forma transversal a todas ellas.
- Difusión de l Plan de Igualdad de Pegalajar a través de Internet en la Web del Ayuntamiento y difusión entre asociaciones, entidades, etc., existentes en el municipio.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer y todas las demás concejalías, Asociaciones de Mujeres.

PERIODO DE VIGENCIA

Para la ejecución del presente Plan de Igualdad se establece un periodo de vigencia de 4 años a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento. (2013-2017)

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación y seguimiento del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Pegalajar, se articulará a través de los siguientes instrumentos y herramientas:

Instrumentos

Se creará una **Comisión de Seguimiento** del Plan de Igualdad, presidida por la Concejala de la Mujer, comisión en la que estarán representadas las Asociaciones de mujeres, y el área de la mujer de cada grupo político con representación municipal.

La Comisión se reunirá cada 6 meses con carácter ordinario, previa convocatoria de la Concejala de la Mujer, y con carácter extraordinario, siempre que las circunstancias lo requieran.

Herramientas

- **Cuestionarios de Evaluación:** Serán cumplimentados por las mujeres y entidades participantes en las diferentes actividades desarrolladas, con el fin de conocer el grado de satisfacción de las mujeres, así como el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos.
- **Informes de Evaluación:** Será presentado por la Concejala de la Mujer a la Comisión de Seguimiento en cada una de las reuniones que se celebren, para dar cuenta de la ejecución del Plan.

Se llevarán a cabo tres tipos de evaluación:

Evaluación previa o inicial: La evaluación previa consiste en la realización de un diagnóstico de la situación. Dicha evaluación ha sido realizada como paso previo a la elaboración del presente Plan de Igualdad.

Evaluación intermedia: Se realizará en la mitad del periodo de vigencia (4º trimestre de 2015 aproximadamente), a través de la cual se constatará si se están cumpliendo o no los objetivos planteados, así como si el nivel de ejecución del Plan está siendo o no el adecuado.

Evaluación final: Se llevará a cabo una vez finalizado el periodo de vigencia y su objetivo es conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y el grado de ejecución de las acciones. A través de esta evaluación se puede conocer también cuáles han sido las carencias y, por lo tanto, plantear nuevos objetivos y acciones para un II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

PRESUPUESTO

Ante la vigencia plurianual del presente Plan que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes a la Concejalía de la Mujer y aquellas otras concejalías implicadas. Igualmente, algunas medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones provenientes de otros Organismos, Entidades o Administraciones públicas o privadas (subvenciones, convenios, ayudas, etc....)

La asignación presupuestaria para el primer año (2013) será de 2.000 €.